

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA**

AVISO

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA
DE CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
2024-2025.**

La Sala Plena de esta corporación, en uso de sus atribuciones legales, decidió abrir convocatoria para quienes estén interesados en integrar la LISTA DE CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE, para el período 2024-2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de 2017 del Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Los (as) interesados (as) deben presentar la solicitud de inscripción, desde la publicación del presente aviso y hasta el día 13 de febrero dos mil veinticuatro (2024), ante la Secretaría del Tribunal, a la dirección de correo electrónico: sectribguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y deberán reunir los requisitos para desempeñar el cargo respectivo, esto es:

1. Ser colombiano de nacimiento;
2. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
3. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley;
4. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
5. Tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho años.

San José del Guaviare - - Carrera 10 No. 22-51
sectribguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección del Micrositio del Tribunal: www.ramajudicial.gov.co/wed/secretaria-tribunal-superior-san-jose-del-guaviare/home

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA

Los (as) interesados (as) deberán presentar la documentación de inscripción en archivo pdf en el siguiente orden:

1. Índice de documentos entregados.
2. Hoja de Vida del aspirante con foto actualizada.
3. Registro Civil de Nacimiento.
4. Copia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Certificado de Vigencia de la Cédula de Ciudadanía.
6. Copia del Diploma de Abogado o Acta de Grado.
7. Copia de la Tarjeta Profesional.
8. Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional.
9. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación y por el Consejo Superior de la Judicatura.
10. Certificado actualizado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado Actualizado de antecedentes judiciales
12. Copia de la Libreta Militar.
13. Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
14. Certificados de experiencia laboral organizados cronológicamente de último a primer empleo, en los cuales se especifique cargo, fecha de ingreso, de retiro y funciones cumplidas.
15. Certificados de estudios adicionales organizados cronológicamente de fecha más reciente al más antiguo.

La corporación, verificará las hojas de vida presentadas oportunamente de las cuales seleccionará cinco (5), que cumplan los requisitos y conformará la lista de Conjuceces, la

San José del Guaviare - - Carrera 10 No. 22-51

sectribguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección del Micrositio del Tribunal: www.ramajudicial.gov.co/wed/secretaria-tribunal-superior-san-jose-del-guaviare/home



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Tribunal Superior
San José del Guaviare

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA

cual se publicará en el Micrositio del Tribunal:
www.ramajudicial.gov.co/wed/secretaria-tribunal-superior-san-jose-del-guaviare/home

No podrán ser designados conjueces los miembros de las corporaciones públicas, empleados o trabajadores de entidades que cumplan funciones públicas durante el período de sus funciones.

MARIA DANIELA GUERRERO GIL

Secretaria

San José del Guaviare - - Carrera 10 No. 22-51

sectribguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección del Micrositio del Tribunal: www.ramajudicial.gov.co/wed/secretaria-tribunal-superior-san-jose-del-guaviare/home